



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "BIBLIOCINEMA 2018".-

DECRETO N° 2183 /2018.-

ARICA, 08 DE FEBRERO DE 2018.-

EXEMPTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 32, de 2018, de la Dirección de Cultura, que solicita revisión de programa denominado "BIBLIOCINEMA 2018"; Ordinario N° 189, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 184, de fecha 08 de Febrero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 2509, de fecha 08 de Febrero de 2018, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Artículo 4.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura.
- Que, la Dirección de Cultura ha planificado una actividad denominada "bibliocinema 2018", la cual tiene como objetivo reproducir legalmente todos los martes de febrero a junio una película enmarcada en una efeméride mensual, y en el mismo contexto, integramos como parte adicional a la reproducción de la cinta, todos los jueves desde febrero a junio se contará con la participación de artistas locales emergente;
- Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "BIBLIOCINEMA 2018", requerido por la Dirección de Cultura;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "BIBLIOCINEMA 2018", que se detalla a continuación:

1. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	BIBLIO CINEMA 2018
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través del Dirección de Cultura
1.3 LUGAR	Auditorio biblioteca municipal Alfredo Wormald Cruz
1.4. FECHA	Febrero a Junio 2018
1.5. COBERTURA	(Comunidad en general y turistas) (entrada llberada)
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, Artículo 4.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura.
1.7. DESCRIPCION DEL PROGRAMA	Como Dirección de Cultura se ha planificado una actividad denominada "bibliocinema 2018", la cual tiene como objetivo reproducir legalmente todos los martes de febrero a junio una película enmarcada en una efeméride mensual, y en el mismo contexto, integramos como parte adicional a la reproducción de la cinta, todos los jueves desde febrero a junio se contará con la participación de artistas locales emergente. En este sentido, se propone contar con artistas que presten servicios a honorarios para hacer una presentación artística cultural cuatro veces por mes, así como también contar con un pequeño catering de atención a los artistas que participen del programa; y difusión publicitaria adecuada para el espacio. Estos elementos son necesarios y propios de un servicio de espectáculos de calidad que marque tendencia y se proyecte en el tiempo para el beneficio de toda la comunidad ariqueña.
2. OBJETIVO GENERAL	Realizaciones de reproducción de películas y conciertos destinados a la comunidad de Arica, con la finalidad de enriquecer los espacios culturales, en este caso el auditorio de la biblioteca municipal "Alfredo Wormald Cruz" y generar un nexo entre el artista local y la comunidad.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	<p>2.1.1 Corroborar el cumplimiento de actividades realizadas (Realizar la reproducción de 20 películas y 20 conciertos) entre febrero y junio.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>N° de realizadas . X 100</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>N° de Asistentes . X 100</p> </div> <p>2.1.2 Generar la concurrencia a las actividades planificadas</p> <p>- Medios de verificación: Lista de asistencia, fotografías y entrega de invitaciones gratuitas.</p>
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 Humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Cultura <input checked="" type="checkbox"/> Prensa y Comunicaciones. <input checked="" type="checkbox"/> Eventos. <p>Requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia para la reproducción de las 20 películas para el semestre. • Pago de honorario a 20 artistas locales. • 4 Servicios de Catering para 100 personas: 2 catering para bibliocinema películas inicio y clausura; y 2 catering para bibliocinema Conciertos Inicio y clausura. • Servicio de impresión de gráficas para 20 actividades de Bibliocinema concierto. • Sistema de amplificación (out-line/Refuerzo Sonoro).
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2018.</p> <p>Programa \$ 5.733.340.-</p>

CUADRO DE IMPUTACION:

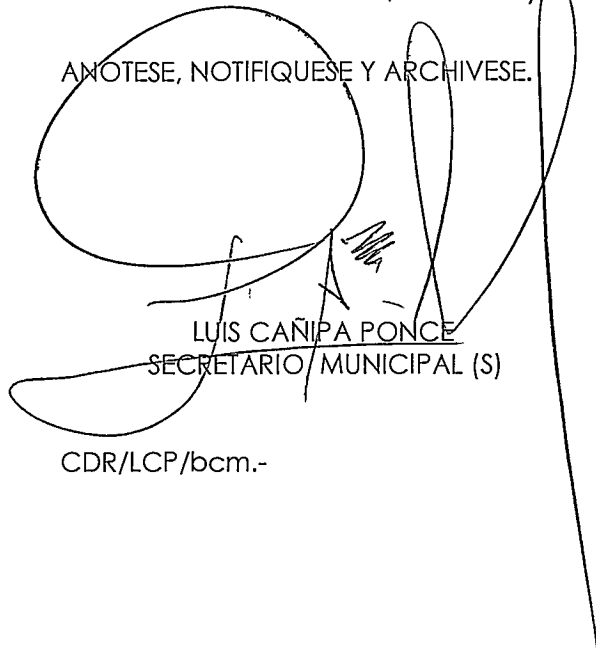
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
<p>4 Servicio de catering para 100 personas; dispuesto para 4 eventos, 2 de apertura y 2 de cierre; bibliocinema películas y bibliocinema concierto, con un costo de \$3500.- p/p IVA incluido.</p> <p>Catering: Té o Café, Crema, 1 jugo natural p/p, galletas surtidas, 2 Pasteles p/p, 2 tapaditos o aliados p/p.</p>	<p>215.2201.001.003</p> <p>215.22.08.999.004</p> <p>215.22.08.011.013</p>	<p>Cultura (P/Personas)</p> <p>Otros Servicios generales</p> <p>Actividades Departamento de Cultura</p>	<p>Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES</p>	<p>\$1.400.000.- IVA incluido</p>
<p>Servicio de impresión afiches y gigantografías; 100 afiches por fecha tamaño hoja A3, más 02 pendones con el logo de la dirección de cultura de 70 cm x 1.8 mt, que serán usados durante el semestre con la cartelera de bibliocinema.</p>	<p>215.22.07.002.002</p>	<p>Otros Servicios de Impresión</p>	<p>Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES</p>	<p>\$1.000.000.- IVA incluido</p>

Contratación a Honorarios de 20 artistas locales que presten servicios; por un pago de 166.667.- por presentación Impuesto incluido.	215.21.04.004.055	Honorarios Eventos Culturales Urbanos Artísticos (Comuna Arica)	Área de Gestión. Nº 6 ACTIVIDADES CULTURALES	\$3.333.340.- Impuesto incluido
			TOTAL	\$5.733.340.-

El monto del Programa es de \$ 5.733.340.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDR/LCP/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)